Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No GS-2022- /UPRES-GASIS 29

Villavicencio, 05 de diciembre de 2022

Señor Mayor
WILSON GOMEZ GARZON
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7
Ciudad.-

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **084-7-200081-22**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión:

Desde	**01/11/2022**	**Hasta**	**30/11/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-084612-DEMET del 06/09/2022, la señora Teniente Coronel MARIA DE LOS ANGELES RADA MENDEZ, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor mayor WILSON GOMEZ GARZON.

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-012927- REGI 7 del 18/10/2022, el señor Mayor WILSON GOMEZ, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, nombró como supervisora del contrato del asunto a la suscrita ORD 16 OLGA LUCIA MONTOYA CARDONA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

 Informe de supervisión del mes de septiembre de 2021, periodo comprendido entre el 01/09/2022 y el 30/09/2022 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-095393-DEMET

 Informe de supervisión del mes de octubre de 2021, periodo comprendido entre el 01/10/2022 y el 31/10/2022 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-107413-DEMET

Fiel copia del original olga.montoya

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	084-7-200081-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	LOTE 1: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NEUROPSICOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DEDE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.
Contratista	**AVANSAB CENTRO DE ESTIMULACION Y DESARROLLO SAS**
Representante legal	VIVIANNE LORENA BARRERO CORREDOR
Valor inicial del contrato	VALOR INICIAL: (40.000.000.00). M/CTE SUSTITUCION, ACTA 001 DEL 21/11/2022 POR ($15.000.000.00) PRORROGA POR CUATRO (4) MESES MAS HASTA 30/04/2023
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($.40.000.000.00 M/CTE)
Plazo de ejecución inicial	116 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	06 de septiembre de 2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31 de diciembre de 2022 PRORROGA HASTA 30/04/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No Aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUP,ERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante vía telefónica se realiza constantemente contacto con el personal delegado por parte de la entidad para realizar seguimiento de la ejecución presupuestal desde el inicio del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
LOTE 1: PRESENTACION DE LOS SERVICIS DE NEUROPSICOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7.	SI	Se deja constancia, que en el transcurso del presente contrato no se ha tenido observaciones o inconformismo por parte de los usuarios de nuestro SSPN, por el otro lado se tiene contracto con facturación de los cuales, si está informando el tiempo real el saldo ejecutado.

Fiel copia del original olga.montoya

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Experiencia proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio. Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y privadas de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas, para lo cual el oferente deberá presentar Certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos, dichas certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos: ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. Además en las certificaciones deberá manifestar la calificación del servicio ejecutado la cual deberá ser mínimo buena, si la calificación otorgada a los contratistas es aceptable o malo no se tendrán en cuenta en la calificación de la experiencia acreditada. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud No 7, tomará para la verificación, el porcentaje de participación del CONTRATISTA en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Además debe tenerse en cuenta que: - No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).	SI	NINGUNA

Fiel copia del original olga.montoya

FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA DEL TALENTO HUMANO OFRECIDO Frente al personal requerido para el servicio convocado el CONTRATISTA deberá certificar la disponibilidad mínima del personal profesional. Por lo cual deberá diligenciar el formato de idoneidad del recurso humano según IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO. LOTE 3 ✓ Un (1) Profesional en psicopedagogía ✓ Un (a) Profesional administrativo ✓ Dos (2) Pedagogía Infantil ✓ Un (1) Especialista en dificultad del aprendizaje	SI	NINGUNA
Capacidad operativa: El Contratista deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas y supra especialidades con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7,	SI	NINGUNA
Registro especial de prestadores de Servicios de Salud: El CONTRATISTA debe adjuntar la certificación de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Salud de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 780 del 06 de mayo de 2016 y Resolución No. 2003 de 2014, el cual deberá estar vigente y habilitado para la prestación de por lo mínimo los siguientes servicios. ✓ Psicología ✓ Terapia Ocupacional ✓ Terapia Física ✓ Fonoaudiología	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá anexar los Indicadores de calidad del último semestre de la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud de acuerdo a lo contemplado en la circular 030 del 2006 de la Supersalud.		
El contratista deberá sostener los precios ofertados durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar	SI	NINGUNA
En caso de requerirse otros procedimientos que no figuren en la lista anterior pero que estén contemplados en el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y autorizados por el CTC, la IPS podrá realizarlos previa autorización de la oficina de referencia y contra referencia y visto bueno del jefe de sanidad o quien haga sus veces. El valor del servicio será el menor valor del estudio de mercado realizado por el supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
El contratistas se obliga a conocer y aplicar el modelo de atención en salud establecido por la Policía Nacional instructivo 009 de marzo de 2014. El cual será entregado por el contratante una vez firmado el contrato	SI	NINGUNA
Oportunidad en la consulta por parte del profesional en psicología o neuropsicología no superior a 15 días hábiles.	SI	NINGUNA
Oportunidad en la aplicación de pruebas en psicología y neuropsicologia no superior a 15 días hábiles.	SI	NINGUNA
El servicio se prestará en las instalaciones de la institución prestadora de salud contratada el cual deberá estar ubicado en la ciudad de Villavicencio.	SI	NINGUNA
El contratista se obliga a prestar el servicio con calidad	SI	NINGUNA

Fiel copia del original olga.montoya

Por ningún motivo se prestara servicios en neuropsicología por profesionales diferentes a esta especialidad de la psicología.	SI	NINGUNA
Dar cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en la Ley 1090 de 2006 por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión en psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones:	SI	NINGUNA
En el desarrollo, publicación y utilización de los instrumentos de evaluación, en psicología se esforzaran por promover el bienestar y los mejores intereses del cliente, evitaran el uso indebido de los resultados de la evaluación. Respetaran el derecho de los usuarios de conocer los resultados en CIE10, las interpretaciones hechas y las bases de sus conclusiones y recomendaciones. Se esforzaran por mantener la seguridad de las pruebas y de otras técnicas de evaluación dentro de los límites de los mandatos legales. Harán lo posible para garantizar por parte de otros el uso debido de las técnicas de evaluación.	SI	NINGUNA
El psicólogo tendrá el cuidado necesario en la presentación de resultados diagnósticos en CIE10 y demás inferencias basadas en la aplicación de pruebas, hasta tanto estén debidamente validadas y estandarizadas. No son suficientes para hacer evaluaciones diagnosticas los solos tesis psicológicos, entrevistas, observaciones y registro de conductas; todos estos deben hacer parte de un proceso amplio, profundo e integral.	SI	NINGUNA
TITULO VII Artículo 30. Los registros de datos psicológicos, entrevistas y resultados de pruebas en medios escritos con su respectivo diagnostico en CIE10, electromagnéticos o de cualquier otro medio de almacenamiento digital o electrónico, si son conservados durante cierto tiempo, lo serán bajo la responsabilidad personal del psicólogo en condiciones de seguridad y secreto que impidan que personas ajenas puedan tener acceso a ellos.	SI	NINGUNA
El contratista debe contar con una infraestructura física que permita una adecuada prestación del servicio en temas de confort y seguridad locativa para los usuarios, al igual que debe tener canales de comunicación que faciliten el acceso de los usuarios a información y agendamiento a citas.	SI	NINGUNA
El contratista deberá informar al jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y al supervisor del contrato, mensualmente sobre la ejecución del contrato y cuando el mismo se encuentre en un cincuenta 50% un setenta 70%, un noventa 90% y un cien 100% por ciento, con el fin de no sobre ejecutar el contrato.	SI	NINGUNA
El contrista garantizara el contacto permanente con el supervisor designado por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá asignara un empleado con capacidad de toma de decisiones, con acceso a línea telefónica directa y disponible, que servirá para el intercambio de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo. Por lo tanto se deberá diligenciar el formato de idoneidad del personal y en caso de cambio se deberá dar previo aviso al superviso y garantizar la actualización de este formato.	SI	NINGUNA
El contratista debe tener el manual de bioseguridad, manual de limpieza y desinfección y manual de manejo de desechos, esta documentación será verificada por el medico de garantía de la calidad de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 antes de adjudicar el contrato, ya que al no tener estos procesos prioritarios, representa un riesgo en la atención de los usuarios. Si la entidad CONTRATISTA, es una IPS deberá tener el PAMEC, este documento será verificado por el medico de garantía de la calidad de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 antes de adjudicar el contrato, ya que el no tenerlo, representa un riesgo en la atención de los usuarios. (ESTA INFORMACION SE DEBE SUBIR AL SECOP II PARA QUE EL AUDITOR MEDICO DE CALIDAD LA PUEDA REVISAR).	SI	NINGUNA
EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte de grupo de auditores de	SI	NINGUNA

Copia controlada Digital montoya

la Regional de Aseguramiento en Salud No 7, incluyendo "LA ATENCION DE LOS EVENTOS ADVESOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIENDO COMO "EL DAÑO NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDDO MEDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCION EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, SITUACION QUE CORRERA POR CUENTA DEL CONTRATISTA PREVIO ANALISIS DEL CASO ENTRE AUDITORIA DE ENTIDADES, SE ACLARA QUE LA RESPONSABILIDAD FINANICERA SERA ASUMIDA BAJO ORDEN JUDICIAL QUE ASI LO DETERMINE". Dicho reporte se debe consignar en el formato 2SS-FR-006 REPORTE DE INCIDENTE Y EVENTOS ADVERSOS. Que se adjunta al presente estudio previo.		
INSTALACIONES: el contratista deberá contar con áreas terapéuticas para trabajo grupal. Áreas terapéuticas independientes para trabajo individual. Baños independientes para hombres y mujeres, instalaciones que deberán contar con buena iluminación y ventilación.	SI	NINGUNA
DOTACION: el CONTRATISTA para la prestación de los servicios deberá contar como mínimo con la siguiente dotación: mesas de trabajo y sillas para trabajo en grupo y trabajo individual. Materiales lúdicos y terapéuticos. Juegos materiales con ayudas visuales para proceso de lectoescritura. Material sensorial, juegos de diferentes texturas. Ayudas audiovisuales, materiales para talleres. Materiales de estimulación. Implementación de práctica deportiva y lúdica.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato	SI	NINGUNA
El contratista deberá diligenciar el formulario de compromiso del SG-SST, firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al anexo.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá diligenciar el anexo DECLARACION DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION, firmado por el representante legal de la entidad.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA que desarrollara el siguiente programa: Programa de rehabilitación integral dirigido a los beneficiarios en situación de discapacidad, el cual tendrá actividades, procedimientos e intervenciones terapéuticas interdisciplinarias tendientes a mejorar, mantener o restaurar habilidades, destrezas y capacidades, propiciando estrategias eficaces para conseguir su máxima autonomía, movilidad y/o desempeño. Brindar servicios de orientación, comprensión y manejo de la discapacidad. De acuerdo al grado de severidad de la discapacidad el programa debe incluir: 1. Evaluación interdisciplinaria 2. Planes de intervención acordes a cada caso particular 3. Revaloración y seguimiento 4. Talleres para el desarrollo de habilidades en expresiones artísticas y lúdicas, según su grado de autonomía. 5. Manejo y orientación a padres de familia. 6. El CONTRATISTA prestara el servicio a los usuarios de acuerdo al objeto del contrato y al resultado de la valoración inicial. 7. En caso de requerirse ajusten en el programa, de acuerdo a necesidades específicas del usuario, se concertara una sesión de análisis del caso con el equipo interdisciplinario del ESPRI Nuestra Señora del Pilar. 8. Las actividades deberán realizarse a nivel grupal y/o individual acorde a las necesidades específicas del usuario.	SI	NINGUNA

Firma del originador olga.montoya

9. La prestación del servicio se llevara a cabo de lunes a viernes en medias jornadas bien sea en la mañana o en la tarde. 10. El CONSTRATISTA deberá entregar trimestralmente un informe de evolución y seguimiento de cada usuario en medio físico y magnético. 11. El CONTRATISTA permitirá el acceso del Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 o a quien el designe para verificar los servicios prestados. 12. El CONTRATISTA que resulte seleccionado deberá responder por las nos conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicar las acciones de mejora pertinentes. 13. El CONTRATISTA responderá por los eventos adversos que se generen a los usuarios en desarrollo de la presente convenio. 14. El CONTRATISTA deberá comunicar dentro de un término prudencial no superior a 48 horas, la ocurrencia de eventos adversos durante la prestación del servicio asistencia surgida en la institución del contratista, que afecten a usuarios del contratante. El CONTRATISTA informara a la Regional de Aseguramiento en Salud No 7 la inasistencia frecuente de los usuarios dentro del mes de la prestación del servicio, indicando nombre del usuario que presenta la inasistencia.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NEUROPSICOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO CON EL OBJETO DEL CONTRATO SIN NOVEDAD

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 3 meses y 6- días, calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando dos meses que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

Fiel copia del original olga.montoya

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	40.000.000.00	100%
Valor total de las entregas	5.915.827.00	14.8%
Valor total facturado	7.345.506.00	18%
Valor facturado pendiente de pago	0	0.00%
Valor pagado	7.345.506.00	18%
Valor pendiente de entrega	**26.738.667.00**	85.2%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	*No. factura*	*Valor pagado*	*Valor deducciones*	No. orden de pago
2	112.496.00	05/11/2022	112.496.00	FEVA-1314	112.496.00	0.00	
2	152.000.00	05/11/2022	152.000.00	FEVA-1315	152.000.00	0.00	
2	232.000.00	05/11/2022	232.000.00	FEVA-1316	232.000.00	0.00	
2	48.000.00	05/11/2022	48.000.00	FEVA-1317	48.000.00	0.00	
2	68.000.00	05/11/2022	68.000.00	FEVA-1318	68.000.00	0.00	
2	152.000.00	05/11/2022	152.000.00	FEVA-1319	152.000.00	0.00	
2	232.000.00	05/11/2022	232.000.00	FEVA-1320	232.000.00	0.00	
2	48.000.00	05/11/2022	48.000.00	FEVA-1321	48.000.00	0.00	
2	48.000.00	05/11/2022	48.000.00	FEVA-1322	48.000.00	0.00	
2	232.000.00	05/11/2022	232.000.00	FEVA-1323	232.000.00	0.00	
2	152.000.00	05/11/2022	152.000.00	FEVA-1324	152.000.00	0.00	
2	152.000.00	05/11/2022	152.000.00	FEVA-1325	152.000.00	0.00	
2	68.000.00	05/11/2022	68.000.00	FEVA-1326	68.000.00	0.00	
2	68.000.00	05/11/2022	68.000.00	FEVA-1327	68.000.00	0.00	
2	232.000.00	05/11/2022	232.000.00	FEVA-1328	232.000.00	0.00	
2	112.496.00	05/11/2022	112.496.00	FEVA-1329	112.496.00	0.00	
2	86.339.00	05/11/2022	86.339.00	FEVA-1330	86.339.00	0.00	
2	68.000.00	05/11/2022	68.000.00	FEVA-1331	68.000.00	0.00	

Firma copia del original olga.montoya

2	112.496.00	05/11/2022	112.496.00	FEVA-1332	112.496.00	0.00	
2	68.000.00	05/11/2022	68.000.00	FEVA-1333	68.000.00	0.00	
2	68.000.00	05/11/2022	68.000.00	FEVA-1334	68.000.00	0.00	
2	232.000.00	05/11/2022	232.000.00	FEVA-1335	232.000.00	0.00	
2	68.000.00	05/11/2022	68.000.00	FEVA-1336	68.000.00	0.00	
2	48.000.00	05/11/2022	48.000.00	FEVA-1337	48.000.00	0.00	
2	232.000.00	05/11/2022	232.000.00	FEVA-1338	232.000.00	0.00	
2	68.000.00	05/11/2022	68.000.00	FEVA-1339	68.000.00	0.00	
2	112.496.00	05/11/2022	112.496.00	FEVA-1340	112.496.00	0.00	
2	68.000.00	05/11/2022	68.000.00	FEVA-1341	68.000.00	0.00	
2	86.339.00	05/11/2022	86.339.00	FEVA-1342	86.339.00	0.00	
2	48.000.00	05/11/2022	48.000.00	FEVA-1343	48.000.00	0.00	
2	68.000.00	05/11/2022	68.000.00	FEVA-1344	68.000.00	0.00	
2	48.000.00	05/11/2022	48.000.00	FEVA-1345	48.000.00	0.00	
2	86.339.00	05/11/2022	86.339.00	FEVA-1346	86.339.00	0.00	
2	232.000.00	05/11/2022	232.000.00	FEVA-1347	232.000.00	0.00	
2	232.000.00	05/11/2022	232.000.00	FEVA-1348	232.000.00	0.00	
2	86.339.00	05/11/2022	86.339.00	FEVA-1349	86.339.00	0.00	
2	112.496.00	05/11/2022	112.496.00	FEVA-1350	112.496.00	0.00	
2	232.000.00	05/11/2022	232.000.00	FEVA-1351	232.000.00	0.00	
2	232.000.00	05/11/2022	232.000.00	FEVA-1352	232.000.00	0.00	
2	232.000.00	05/11/2022	232.000.00	FEVA-1353	232.000.00	0.00	
2	86.339.00	05/11/2022	86.339.00	FEVA-1354	86.339.00	0.00	
2	48.000.00	05/11/2022	48.000.00	FEVA-1355	48.000.00	0.00	
2	48.000.00	05/11/2022	48.000.00	FEVA-1356	48.000.00	0.00	
2	232.000.00	05/11/2022	232.000.00	FEVA-1357	232.000.00	0.00	
2	232.000.00	05/11/2022	232.000.00	FEVA-1358	232.000.00	0.00	
2	232.000.00	05/11/2022	232.000.00	FEVA-1359	232.000.00	0.00	
2	48.000.00	05/11/2022	48.000.00	FEVA-1360	48.000.00	0.00	
2	68.000.00	05/11/2022	68.000.00	FEVA-1361	68.000.00	0.00	
2	68.000.00	05/11/2022	68.000.00	FEVA-1362	68.000.00	0.00	
2	68.000.00	05/11/2022	68.000.00	FEVA-1363	68.000.00	0.00	
2	68.000.00	05/11/2022	68.000.00	FEVA-1364	68.000.00	0.00	
2	86.339.00	05/11/2022	86.339.00	FEVA-1365	86.339.00	0.00	
2	48.000.00	05/11/2022	48.000.00	FEVA-1366	48.000.00	0.00	
2	112.496.00	05/11/2022	112.496.00	FEVA-1367	112.496.00	0.00	
2	112.496.00	05/11/2022	112.496.00	FEVA-1368	112.496.00	0.00	

Fiel copia del original olga montoya

2	152.000.00	05/11/2022	152.000.00	FEVA-1369	152.000.00	0.00	
2	232.000.00	05/11/2022	232.000.00	FEVA-1370	232.000.00	0.00	
2	68.000.00	05/11/2022	68.000.00	FEVA-1371	68.000.00	0.00	
2	232.000.00	05/11/2022	232.000.00	FEVA-1372	232.000.00	0.00	
2	68.000.00	05/11/2022	68.000.00	FEVA-1373	68.000.00	0.00	
VALOR TOTAL DE BIENES RECIBIDOS					***7.345.506.00***		

4.2 Entrada de Bienes *no aplica*

5. RECOMENDACIONES

- El contratista cumplió con el objeto del contrato sin novedad.
- El contrato se desarrolla de manera adecuada en cuanto a la prestación del servicio. Se debe seguir recibiendo al correo electrónico: olga.montoya@correo.policia.gov.co

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres ORD 16 OLGA LUCIA MONTOYA CARDONA
Cargo: Líder Salud Mental Unidad Prestadora de Salud Meta
Supervisora Contrato No. **084-7-200081-22**
Correo electrónico: olga.montoya@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3203057879

Fiel copia del original olga.montoya

30-11-22 adl

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 31/10/2022
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTOS EN SALUD NO. 7
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	X
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	084-7-200081-22
Constancia de recibido No.	
Contratista:	AVANZAB CENTRO DE ESTIMULACION Y DESARROLLO SAS
NIT del contratista:	900.932.677-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE NEUROPSICOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VALOR: $40.000.000.00
Plazo de ejecución:	Fecha de inicio: 06/09/2022 Fecha de final: 31/12/2022
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	VILLAVICENCIO
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	S/N.
Nombre del supervisor / coordinador del contrato y cargo que desempeña:	ORD 16 OLGA LUCIA MONTOYA CARDONA Psicólogo Líder de Salud Mental Upres-Meta
Fecha de entrega certificada:	MES DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Fiel copia del original olga.montoya

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2022	
Acta de recepción de bienes	NO APLICA

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
REGI7	16	**$7.345.506.00**	**$7.345.506.00**		$0.00	**$7.345.506.00**

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEVA-1314	05/11/2022	112.496.00	0.00	112.496.00
FEVA-1315	05/11/2022	152.000.00	0.00	152.000.00
FEVA-1316	05/11/2022	232.000.00	0.00	232.000.00
FEVA-1317	05/11/2022	48.000.00	0.00	48.000.00
FEVA-1318	05/11/2022	68.000.00	0.00	68.000.00
FEVA-1319	05/11/2022	152.000.00	0.00	152.000.00
FEVA-1320	05/11/2022	232.000.00	0.00	232.000.00
FEVA-1321	05/11/2022	48.000.00	0.00	48.000.00
FEVA-1322	05/11/2022	48.000.00	0.00	48.000.00
FEVA-1323	05/11/2022	232.000.00	0.00	232.000.00
FEVA-1324	05/11/2022	152.000.00	0.00	152.000.00
FEVA-1325	05/11/2022	152.000.00	0.00	152.000.00
FEVA-1326	05/11/2022	68.000.00	0.00	68.000.00
FEVA-1327	05/11/2022	68.000.00	0.00	68.000.00
FEVA-1328	05/11/2022	232.000.00	0.00	232.000.00
FEVA-1329	05/11/2022	112.496.00	0.00	112.496.00
FEVA-1330	05/11/2022	86.339.00	0.00	86.339.00
FEVA-1331	05/11/2022	68.000.00	0.00	68.000.00

Fiel copia del original olga.montoya

FEVA-1332	05/11/2022	112.496.00	0.00	112.496.00
FEVA-1336	05/11/2022	68.000.00	0.00	68.000.00
FEVA-1334	05/11/2022	68.000.00	0.00	68.000.00
FEVA-1335	05/11/2022	232.000.00	0.00	232.000.00
FEVA-1336	05/11/2022	68.000.00	0.00	68.000.00
FEVA-1337	05/11/2022	48.000.00	0.00	48.000.00
FEVA-1338	05/11/2022	232.000.00	0.00	232.000.00
FEVA-1339	05/11/2022	68.000.00	0.00	68.000.00
FEVA-1340	05/11/2022	112.496.00	0.00	112.496.00
FEVA-1341	05/11/2022	68.000.00	0.00	68.000.00
FEVA-1342	05/11/2022	86.339.00	0.00	86.339.00
FEVA-1343	05/11/2022	48.000.00	0.00	48.000.00
FEVA-1344	05/11/2022	68.000.00	0.00	68.000.00
FEVA-1345	05/11/2022	48.000.00	0.00	48.000.00
FEVA-1346	05/11/2022	86.339.00	0.00	86.339.00
FEVA-1347	05/11/2022	232.000.00	0.00	232.000.00
FEVA-1348	05/11/2022	232.000.00	0.00	232.000.00
FEVA-1349	05/11/2022	86.339.00	0.00	86.339.00
FEVA-1350	05/11/2022	112.496.00	0.00	112.496.00
FEVA-1351	05/11/2022	232.000.00	0.00	232.000.00
FEVA-1352	05/11/2022	232.000.00	0.00	232.000.00
FEVA-1353	05/11/2022	232.000.00	0.00	232.000.00
FEVA-1354	05/11/2022	86.339.00	0.00	86.339.00
FEVA-1355	05/11/2022	48.000.00	0.00	48.000.00
FEVA-1356	05/11/2022	48.000.00	0.00	48.000.00
FEVA-1357	05/11/2022	232.000.00	0.00	232.000.00
FEVA-1358	05/11/2022	232.000.00	0.00	232.000.00
FEVA-1359	05/11/2022	232.000.00	0.00	232.000.00
FEVA-1360	05/11/2022	48.000.00	0.00	48.000.00
FEVA-1361	05/11/2022	68.000.00	0.00	68.000.00
FEVA-1362	05/11/2022	68.000.00	0.00	68.000.00
FEVA-1363	05/11/2022	68.000.00	0.00	68.000.00
FEVA-1364	05/11/2022	68.000.00	0.00	68.000.00
FEVA-1365	05/11/2022	86.339.00	0.00	86.339.00
FEVA-1366	05/11/2022	48.000.00	0.00	48.000.00
FEVA-1367	05/11/2022	112.496.00	0.00	112.496.00
FEVA-1368	05/11/2022	112.496.00	0.00	112.496.00
FEVA-1369	05/11/2022	152.000.00	0.00	152.000.00
FEVA-1370	05/11/2022	232.000.00	0.00	232.000.00

Fiel copia del original olga.montoya

FEVA-1371	05/11/2022	68.000.00	0.00	68.000.00
FEVA-1372	05/11/2022	232.000.00	0.00	232.000.00
FEVA-1373	05/11/2022	68.000.00	0.00	68.000.00
Valor total de bienes y/o servicios		**$7.345.506.00**	**$0.00**	**$7.345.506.00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado por la Entidad de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato, no s resentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

or medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratist certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	N/A
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
3	Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	N/A
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Regional de aseguramiento en salud No.7, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere.	SI	N/A
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	N/A
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar	SI	N/A

Este es el original olga.montoya

	traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	N/A
10	Designara de forma permanente un coordinador, que en concordancia con el supervisor del contrato del CONTRATANTE, solucione los inconvenientes que se presente durante el periodo contratado. El contratista deberá informar al supervisor del contrato y al Jefe de Sanidad mensualmente el Estado de Ejecución del contrato.	SI	N/A
11	Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato. Una vez recibida esta información, el jefe de Sanidad informara a la oficina de contrato con el fin de iniciar el nuevo proceso de contratación.	SI	N/A
12	Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.	SI	N/A
13	Debe reportar al supervisor del contrato los indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.	SI	N/A
14	Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la USP o el ordenador del gasto.	SI	N/A
15	Enviar el primer día hábil de cada semana a la USP la información de notificación epidemiológica semanal (solo se notifica los casos de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional).	SI	N/A
16	Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o que utilice para la ejecución del presente contrato.	SI	N/A
17	Cumplir con el sistema obligatorio de garantía y calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial.	SI	N/A
18	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del contratista, de acuerdo a los términos de referencia y a la oferta presentada, que no contravenga dichos términos.	SI	N/A
19	Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, si	SI	N/A

Este archivo es copia del original olga.montoya

	discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda		
20	Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	SI	N/A
21	En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores 5 años y adulto mayor.	SI	N/A
22	La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.	SI	N/A
23	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	SI	N/A
24	Una vez agotado el contrato, el Contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante	SI	N/A
25	El contratista debe verificar derechos al afiliado y beneficiario (cónyuge, compañero (a) permanente, padres e hijos) en la oficina de referencia y Contrarreferencia PONAL. Si el usuario se encuentra activo en otra EPS no será autorizado por la policía, hasta tanto legalice en Talento Humano del DEMET su estado de afiliación o desafiliación en otra EPS. a) Para acceder al servicio, el usuario se presenta en la IPS o proveedor que brinda los servicios a la USP y presenta el carné que acredita los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar constancia VIGENTE de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía, Comando de la Metropolitana, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN). b) Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de	SI	N/A

Firmado del original olga.montoya

	identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad). Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).		
26	En caso de presentarse glosas transitorias, estas deberán ser resueltas dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes, contados a partir de la fecha de notificación por el auditor médico. Si el contratista no cumple con la obligación de aclarar las glosas notificadas, se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva.	SI	N/A
27	Cumplir con el sistema obligatorio de Garantía de Calidad, las normas de habilitación y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes.	SI	N/A
28	Atender al Usuario de acuerdo con la autorización generada por referencia y Contrareferencia de la orden generada por el profesional tratante.	SI	N/A
29	Realizar la Contrareferencia de los servicios prestados para ser presentado a su médico tratante y dar continuidad al tratamiento, las cuales deben ser diligenciadas en letra legible.	SI	N/A
30	La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con: a) Relación general de pacientes atendidos, detallando la pre-factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. b) Requisitos establecidos por la DIAN. c) Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 4331 MINPROTECCIÓN de 2012 y demás normas que las aclaren o modifiquen. d) La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. e) Presentar original de la autorización del servicio. f) Información de prestaciones de servicios de salud – RIPA. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 1531 MINSALUD de 2014 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. El sistema que genere el RIPS deberá adicionar en una última columna para las prestaciones "Consulta Médica Especializada primera vez (890202)" y "Consulta Médica Especializada control (890302)" el detalle sobre qué tipo de consulta es. (Ej:Otorrinolaringología, Cirugía	SI	N/A

Copia original olga.montoya

	General, Demartología, Oftalmología). g) Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente. h) La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.		
31	Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso que contenga la siguiente información: Número de contrato, Número de consecutivo, Nombre y apellido, Número de identificación, edad del usuario, fecha del servicio, diagnóstico, procedimiento, código CUPS, fecha, número y valor de la factura.	SI	N/A
32	Efectuar los reportes de la ejecución del contrato al supervisor del contrato, Central de Cuentas Sanidad Meta y a la oficina de referencia y Contrarreferencia, Informando: Número de contrato, objeto, servicios prestados, valor del contrato ejecutado, saldo por ejecutar y observaciones dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes. Los soportes deben ser remitidos en medio magnéticos con su respectivo soporte impreso y en programa compatible con Microsoft Excel.	SI	N/A
33	Aceptar y facilitar las visitas de los Auditores médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, en lo referente a Revisión de historias clínicas, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestros usuarios.	SI	N/A
34	Aceptar, apoyar y facilitar las visitas del supervisor del contrato, régimen interno, personal de enfermería a efecto de cumplir actividades legalmente establecidas.	SI	N/A
35	Tener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos laborales del Recurso humano ofrecido en esta contratación, permitiendo el acceso a consulta por parte del supervisor del contrato.	SI	N/A
36	Cumplir con la totalidad de los Servicios solicitados en los tiempos ofertados en la presente contratación.	SI	N/A
	Toda fotocopia que se requiera para la legalización del pago deberá ser asumida por la entidad contratada.	SI	N/A
37	El contratista se compromete a prestar el servicio contratado de forma permanente, sin interrupción y asumirá la responsabilidad para garantizarlo.	SI	N/A

Fiel copia del original olga.montoya

38	El Oferente deberá garantizar la accesibilidad y oportunidad en la asignación de citas y atención a los usuarios de la Policía.	SI	N/A
39	El contratista deberá Suministrar información estadística de conformidad con lo establecido en la Resolución 1531 MINSALUD de 2014 (R.I.P.S) o las demás normas que la adicionen o modifiquen, en los formatos de la Dirección de Sanidad ya que estos serán validados al momento de presentar la cuenta de cobro de los servicios prestados.	SI	N/A
40	Se obliga a sostener las tarifas y precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato y sus prorrogas.	SI	N/A
41	Las demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	N/A

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pago

Firma supervisora del contrato
ORD 16 OLGA LUCIA MONTOYA CARDONA
Líder Salud Mental Upres-Meta

Fiel copia del original olga.montoya